

**COVALEDA**

Considerando el expediente incoado para remodelar tres parcelas en el Paraje de Las Losas, correspondientes a las números 23, 24, 25, 26 y 27 del plano catastral, así como los terrenos municipales adyacentes aportados para la normalización de las fincas con los viales resultantes y considerando que es la solución más adecuada, al resultar tres parcelas de las mismas dimensiones que las actuales, con variaciones de orientaciones y regulación más racional, así como una vía pública; y estando de acuerdo todos los propietarios, según acta de conformidad de fecha 12 de noviembre de 1988, de nueva configuración de las parcelas citadas en todas sus partes. Tanto los afectados como el Ayuntamiento consideraron esta solución como la más beneficiosa para todos, por cuanto supone la urbanización adyacente de sus propiedades y la regularización de linderos.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2026 se aprueba provisionalmente el PROYECTO DE REMODELACIÓN DE FINCAS EN EL PARAJE DE LAS LOSAS: FINCAS 23, 24, 25, 26 Y 27 JUNTO CON TERRENOS MUNICIPALES ADYACENTES, OBJETO DE OBTENER TRES PARCELAS PRIVADAS, REGULARIZACIÓN DE FINCA MUNICIPAL Y UNA VÍA PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO DE LAS PARTES, redactado por la Arquitecta municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Espinosa Galindo en marzo de 2026.

Además, se completa el proyecto con la segregación de parte de la parcela municipal 460 del Polígono 1 con referencia catastral nº 42108A00100460 y con una superficie inicial de 17.169 m<sup>2</sup>, el área de 664 m<sup>2</sup> colindante con el nuevo vial, con objeto de normalizar la actuación entera y por lo tanto, quedando dicha parcela municipal 460 con una superficie final de 16.505 m<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Covaleda, 10 de abril de 2026. – El Alcalde, José Llorente Alonso

873